UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA, LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, AMBIENTAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Coordinadora del Grupo Administrativa presenta el análisis del sector que servirá de soporte para adelantar el proceso de Concurso de Méritos, cuyo objeto es la "*INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REALIZAR LAS ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA USO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.30 "GUASIMALES" – BAS30 UBICADO EN CÚCUTA",* deja constancia del análisis del sector denominado "***SECTOR SERVICIOS***", realizado en la etapa de planeación y estructuración del proceso contractual que se pretende adelantar, en el cual se tuvieron en cuenta las siguientes perspectivas:

1. PERSPECTIVA TÉCNICA:

De acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para la contratación de interventoría del contrato de obra, en primer lugar, se hace necesario conocer y determinar técnicamente los alcances de este tipo de servicio a contratar por parte de la Entidad, así:

La interventoría es un servicio profesional, responsable de hacer el seguimiento técnico, administrativo, económico y financiero de un contrato, garantizando que el contratista ejecute el objeto de la obra, bajo el cumplimiento de las normativas técnicas vigentes, realizando el control de calidad de los materiales utilizados, verificando la competencia de la mano de obra, inspeccionando los equipos utilizados y asegurando los mejores procesos constructivos acordes con los diseños del proyecto.

El objetivo de la interventoría de obra es garantizar la culminación exitosa del proyecto mediante el seguimiento y control de los aspectos fundamentales del objeto del contrato. Esta actividad será desarrollada por la misma entidad pública contratante, o con la ayuda de personal especializado, según sea el caso.

Existen diferentes tipos de interventoría, por lo tanto, a continuación, son enumeradas partiendo del hecho de que la misma puede ser pública o privada y que estas dependen de las necesidades específicas de las empresas y/o entidades públicas, así:

- ✓ Interventoría técnica
- ✓ Interventoría administrativa
- ✓ Interventoría financiera

- ✓ Interventoría legal
- ✓ Interventoría ambiental
- ✓ Interventoría social

Dentro de las funciones del interventor está supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos asignados. Es al mismo tiempo, el representante del propietario y/o inversionistas ante los contratistas, que debe velar por el cumplimiento de los objetivos e intereses del proyecto. Por lo tanto, además de tener pleno conocimiento de los documentos y demás soportes del contrato, debe supervisar que todas las actividades se realicen según las normas técnicas de construcción e ingeniería entregadas por la entidad contratante.

Además de supervisar, el ingeniero interventor debe ayudar al ingeniero residente de obra a encontrar soluciones prácticas, especialmente ante cualquier tipo de imprevisto que pueda presentarse, por lo cual su conocimiento en obra debe ser amplio. Además de ello, debe manejar la parte documental. Es decir, elaborar, revisar, suscribir y radicar oportunamente las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.

Una buena interventoría no necesariamente debe ser netamente policiva, por el contrario, debe ser proactiva, armonizadora, sabia y justa, con el propósito de culminar los proyectos con mejor éxito integral posible.

El Interventor es aquella persona natural y/o jurídica que debe contar con un perfil con una sólida formación profesional, administrativa, legal, humana, además de experiencia laboral certificada, sentido de responsabilidad, capacidad en la toma de decisiones y diversas cualidades personales propositivas y morales.

2. PERSPECTIVA LEGAL:

El presente proceso de contratación está regulado por la Ley 80 de 1993, que en su artículo 32, señala: "*(…) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto (…) Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (…)".*

En este sentido el articulo 53 ibidem señala: "***De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores*** *Modificado por el art. 82, Ley 1474 de 2011. (Modificado por el art. 2 de la Ley 1882 de 2018) Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los*

cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos. Por su parte, los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le correspondan conforme con el contrato de interventoría".

Aunado a lo anterior, el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 indica que: *" (…) Concurso de méritos: Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso".*

Por lo anterior y de acuerdo con el objeto del proceso el mismo es legalmente viable, toda vez que contribuye a la aplicación de los principios de responsabilidad, economía y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, además permite que el interventor realice entre otros un seguimiento técnico, administrativo y contable al contrato de mantenimiento de cubierta que la Unidad pretende celebrar.

En materia Tributaria, teniendo en cuenta que los servicios objeto del presente proceso de selección no se encuentran excluidos y están gravados con la tarifa general del impuesto sobre las ventas, es decir, del 19%[1]; los posibles oferentes participantes deberán discriminar en la propuesta la base gravable, de acuerdo con la propuesta económica que se determine para el efecto. Adicionalmente, será responsabilidad del oferente verificar los demás impuestos acorde con el lugar de celebración del contrato que es la Ciudad de Bogotá D.C.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

El sector de obras civiles sorprendió al crecer un 6,8% en el primer trimestre de 2024 en su serie desestacionalizada, después de cinco trimestres consecutivos de contracciones. Sin embargo, sigue siendo el más rezagado de toda la economía, ubicándose un 39% por debajo de los niveles previos a la pandemia.

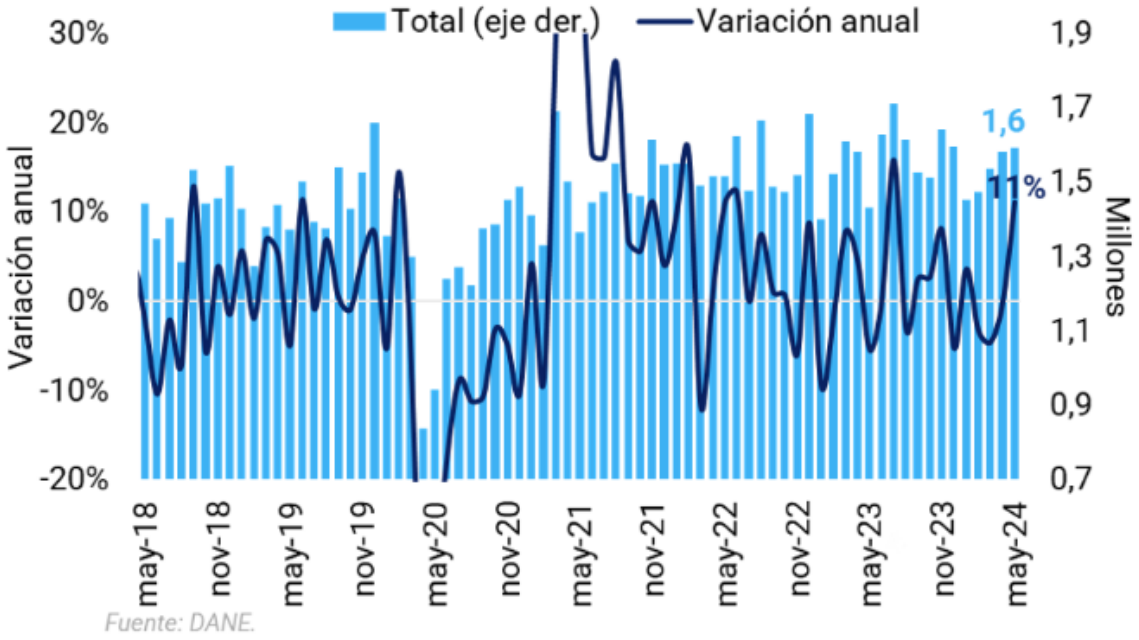
[1] "*Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. <Artículo modificado por el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016> La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%), salvo las excepciones contempladas en este título (…)*".

En particular, se observa un avance en la construcción de proyectos 4G, el inicio de algunos proyectos 5G, y la ejecución pública y territorial ha comenzado a operar nuevamente tras tres meses de estancamiento.

Además, los costos de construcción de carreteras han desacelerado su crecimiento a variaciones anuales de un dígito desde enero de 2024, lo que supone un alivio para el progreso de las obras en el país.

Para la finalización del 2024, proyectamos una recuperación del sector con un crecimiento del 7,3%.[2]

Gráfico 8. Personal ocupado en el sector de construcción



Fuente: DANE.

La economía colombiana, al igual que la de sus pares de la región, ha permanecido resiliente en 2024. Así lo muestra el Indicador de Seguimiento a la Economía, que, en enero y febrero, presentó un comportamiento destacado, el cual compensó la contracción de marzo y llevó a la economía a expandirse a una tasa anual del 0,7% en el primer trimestre.

Aunque modesto, este es un resultado prometedor, que no solo le permitió al país esquivar una recesión y encaminarse hacia la reactivación, sino que estuvo parcialmente impulsado por la recuperación del sector de la construcción, el cual, tras más de un año

[2] https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-infraestructura/sector-infraestructura/informe_1310998

de deterioro, volvió a terreno positivo, al crecer un 0,7%. El subsector de obras civiles lideró este comportamiento, al expandirse un 7,6%, cifra que resulta del esfuerzo del Gobierno por desarrollar proyectos de infraestructura en sectores que impactan el acceso de la población a servicios esenciales.

Este subsector tiene la capacidad de potenciar el crecimiento, ya que hace uso de productos y servicios provenientes de la industria, los servicios financieros y la minería, que impulsan la demanda. Además, promueve la creación de empleo especializado y no calificado, con lo que contribuye al dinamismo del mercado laboral.

Findeter, como banca de desarrollo territorial, juega un papel fundamental en el impulso a la construcción. Así, entre enero y abril apoyó al sector con desembolsos por más de COP 1,6 billones, cifra superior en un 207% frente al mismo periodo de 2023.

Estos recursos se han enfocado en promover el desarrollo de infraestructura, financiar capital de trabajo y realizar sustitución de deuda en sectores estratégicos como educación, salud, transporte, vivienda, agua y energía. Además, a través de la asistencia técnica, Findeter actualmente ejecuta 711 proyectos que están ayudando a cerrar brechas en más de 300 municipios.

Para agilizar los tiempos de desembolso y ejecución de recursos, Findeter hace uso del modelo de patrimonios autónomos, bajo el cual está desarrollando, en convenio con el Invías, los programas Vías del Samán, Vías de La Cigarra y Reactivación 2.0, que incluyen asistencia técnica, administración de recursos por COP 3,1 billones y financiación de proyectos viales.

La construcción es uno de los sectores con mayor influencia en la demanda total de productos de otros sectores económicos, debido a la gran cantidad de insumos requeridos en la ejecución de sus actividades (construcción de edificaciones, construcción de obras civiles y servicios generales de la construcción); además de los recursos físicos empleados en el proceso constructivo, el sector también se constituye como una fuente importante de generación de empleo.

Los diferentes actores que hacen parte del sector de labora de la construcción se encuentran ubicados dentro de la categoría de actores del sector productivo y se desenvuelven actividades económicas de acuerdo con alcances propias del área.

Las áreas de trabajo del sector se encuentran claramente identificadas de la siguiente manera:

a. **Consultores**: dentro de este grupo se encuentran actores que se desempeñan en áreas asociadas al diseño multidisciplinario, entre los cuales se destacan los consultores para diseños (viales, estructurales, ambientales, sociales, entre otros), gerencia de proyectos, interventoría de obras, estudios técnicos y de factibilidad. Su importancia radica en que son la base de información previa que permitirá ejecutar el proyecto o en el caso de la interventoría, garantizar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los diseños aprobados.

b. **Constructores**: son personas u organizaciones que se dedica a realizar toda la gestión necesaria para que un proyecto de obra se materialice, lo que se logra a través de la ejecución de una obra civil o de una edificación.

c. **Contratistas**: están representados por empresas o personas naturales que ofrecen sus servicios a constructores para la ejecución de procesos de fabricación directa de elementos de obra o servicios según directrices y/o especificaciones dadas. Lo más común es encontrar dentro de este grupo actividades relacionadas con el suministro de mano de obra, operación de equipos, construcción y mantenimiento de obras, ya sean de edificación o de infraestructura.[3]

En resumen, la recuperación de la construcción es esperanzadora y podría contribuir a consolidar la reactivación económica en Colombia. A este propósito se suman estrategias como la de Findeter, que apalancan iniciativas del Gobierno e impulsan un sector esencial para el país, viabilizando técnica y financieramente proyectos de infraestructura que contribuyen al cierre de brechas y al desarrollo local.[4]

3.1 OFERTA Y DEMANDA

Atendiendo obligaciones técnicas exigidas para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que estas obedecen a contratar la "*INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REALIZAR LAS ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA USO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.30 "GUASIMALES" – BAS30 UBICADO EN CÚCUTA*" se procedió a identificar y determinar el sector comercial y/o el tipo de empresas o entidades, que lograrán cubrir de manera integral y total dicha necesidad.

Bajo esos parámetros, la Entidad determinó que el sector donde se encuentran clasificadas dichas empresas es el siguiente:

MACROSECTOR	SERVICIOS
SECTOR	Consultoría
ACTIVIDAD	Actividades profesionales, científicas y técnicas crece y de Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

3.1.1 POSIBLES OFERENTES (ANÁLISIS DE LA OFERTA)

La Entidad Estatal tiene identificados algunos proveedores de conformidad con las consultas realizadas en el SECOP II, de otras Entidades Estatales, y lo reportado por la

[3] https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-08/caracterizacion-sector-construccion.pdf
[4] https://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/juan-carlos-muniz/esperanza-para-el-sector-de-la-construccion-columna-de-juan

Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) y la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), que son las principales agremiaciones del sector, así:

Nit	Razón social de la sociedad	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Celular corporativo	E-mail de la sociedad
900154981	A&D PROYECTOS S.A.S.	CR 7 No 74 21 PISO 6	3223452507	notificaciones@texmoda.com.co
900982062	TICSA COLOMBIA	CL 30 55 198 Edificio Socya	3176421402	ticsacolombia@ticsa.com.mx
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A.	CALLE 11B 40 A 130	3012075040	IMPUESTOS@SAG-SA.COM
800241849	CDI S. A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	CRA 56B #7A-45	3167418399	gerenciaadministrativa@cdisa.co
830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES S.A.	CR 14 109 21 CASA 1	3176578262	CONTABILIDAD@RMS.COM.CO
800107832	SNC LAVALIN COLOMBIA SAS Y/O ITANSUCA S.A.S.	Calle 35 No. 7 25 piso 6	3227008065	mauricio.rico@snclavalin.com
860051306	INDUSTRIAS ASFALTICAS S.A.S.	CALLE 84 A 10 50 P9	3102679649	pavimentos@pavcol.com
900180705	FEM INGENIERIA S.A.S.	KR 50 # 11 - 55	3165372517	contabilidad@fem-ingenieria.com.co
900504398	3B PROYECTOS SAS	CR 7 156 10 PISO 31	3212137392	info@aciproyectos.com
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	CR 46 52 36 P16	5115400	contabilidad@integral.com.co
900480476	I-DOS S.A.S.	CR 46 52 36 PISO 10	5115400	contabilidad@integral.com.co
900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	CR 46 52 36 PISO 11	5115400	contabilidad@integral.com.co
860046927	TIPIEL S.A.	CL 38 8 62	3144500068	wgarcia@tipiel.com.co
830085844	PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS S.A.S.	KR 11A 96 51 PISO 5	3138505485	wgm.energeticos@woodgroup.com
900458019	FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S	CALLE 119 13 51 OFICINA 301	3214863342	nrozo@freyssinet-tierrarmada.co
892200328	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE SABANAS S.A. (DISELECSA S.A.)	CL 110 6 335 BG MB 7	3106550412	diselecsabq@gmail.com
900251464	TERMO RUBIALES S.A. E.S.P.	CALLE 98A N° 51 69 P4	3188273882	notificaciones@soenergy.com.co
830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S.	CL 46 59 40	3102118723	incige@incige.com
800248194	SNC LAVALIN INTERNATIONAL INC. SUCURSAL COLOMBIA	calle 35 7 25 piso 6	3108753582	mauricio.rico@snclavalin.com
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	CR 9 A 99 02 OFC 708	3003901224	contador@consultec.co
860048081	MONTINPETROL S.A.	CL 14C 123 20	3142993843	montinpetrol@outlook.com

Nit	Razón social de la sociedad	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Celular corporativo	E-mail de la sociedad
800247085	DIRECCIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.	CL 16 41 210 OF 301	3148893181	dinpro@dinpro.com.co
900354586	M+GROUP ARQUITECTURA S.A.S.	CR 29 C 10 C 125 ED SELECT P 11	3127217103	Iinfo@mgroup.com.co
900255884	SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA	CALLE 127A 53A 45	3154358907	maryi.guataquira@se.com
800169794	INGENIERIA SUMINISTROS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.	CALLE 110 6 335 BODEGA MB 7 Y MB 8 METROPARQUE	3126709588	ismsabq@gmail.com
900408200	CONSTRUCCIONES EN DRYWALL Y FIBROCEMENTO S.A.S.	CR 24 73 08	3123047904	ceb683@gmail.com
900574298	CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA SEDE COLOMBIA	Av Calle 26 No. 69 - 63 Ofc 511	3212900127	goc@grupogiscolombia.com
900146783	ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CR 49 134A - 48	3105793304	colombia.contacto@isoluxcorsan.com
900309576	PETROSEISMIC SERVICES S.A.	KRA 23 102 53	3153378943	contacto@petroseismicservices.com

3.1.2 PROCESOS SIMILARES DESARROLLADOS (DEMANDA)

De igual forma se realizó consulta en el portal de contratación Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar y tomar como referencia procesos de Entidades Estatales que han celebrado en vigencias recientes, contratos de reparación de cubiertas, evidenciando lo siguiente:

PROCESO NUMERO	CM-CD-253-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	CLUB MILITAR
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA LA REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO POR FRENTE DE OBRA Y DOTACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LAS CABAÑAS Y HOTEL DE LA SEDE LAS MERCEDES DEL CLUB MILITAR
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01/08/2024
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VALOR ADJUDICADO	494.325.000 COP

PROCESO NUMERO	ID024-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	EDUP
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTADO DE LA INVITACIÓN PRIVADA QUE TIENE COMO OBJETO "PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE REAL DE TANANDO EN EL MUNICIPIO DE ATRATO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/07/2024
CONTRATISTA	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS KYD
VALOR ADJUDICADO	140.106.257 COP

PROCESO NUMERO	USPEC-CTO-208-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 404 DE 2021, 314 DE 2022 Y 066 DE 2023 DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC
PLAZO DE EJECUCIÓN	165 días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19/07/2024
CONTRATISTA	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA*
VALOR ADJUDICADO	430.295.500 COP

Revisado el contenido de los cuadros antes relacionados, se puede constatar que existen otras entidades públicas que también requieren contratar interventorías de contratos de obra, sin embargo, las condiciones de contratación y las características técnicas, así como las modalidades de servicios estipuladas y pactadas son amplias, diversas y variadas, dependiendo del valor del contrato de obra, niveles de intervención, entre otras características particulares de cada Entidad.

3.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Dentro del histórico de contratos celebrados por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** no existe registro alguno acerca de la prestación de servicios similares a los descritos dentro del presente proceso contractual.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y las especificaciones técnicas mínimas exigidas establecidas por el comité estructurador técnico, la determinación del sector inicialmente se dirigió a aquellas empresas que en su objeto comercial se relacionen con los servicios de apoyo, consultoría y gerencia de proyectos de ingeniería civil y arquitectura.

Es por esto que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** procedió inicialmente a verificar el comportamiento financiero y organizacional del sector en los últimos años, identificando en los datos históricos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, de aquellas empresas vinculadas con las actividades comerciales establecidos en los documentos del presente proceso, las cuales fueron identificadas realizando un paneo en la plataforma de contratación SECOP II, de procesos de contratación adelantados recientemente por otras entidades públicas para realizar actividades relacionadas con servicios de apoyo, consultoría y gerencia de proyectos de ingeniería civil y arquitectura, evidenciando en los RUP de las empresas participantes las actividades principales e inclusive sus actividades secundarias, las cuales tuvieran relación con el objeto contractual, así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN SERVICIOS
F4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
F4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
F4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
M7111	Actividades de arquitectura
M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Así las cosas, y toda vez que en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades se manejan indicadores hasta el año 2023, se identificaron el promedio y la mediana de los indicadores de las actividades comerciales relacionadas anteriormente, así:

TIPO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERT. INTERESES	RENTABIL. PATRIMONIO	RENTABIL. ACTIVO
Plenas Individuales	1,67	0,88	0,18	0,04	0,00
Plenas Separadas	1,66	0,51	1,30	0,09	0,04

Pymes Individuales	2,37	0,53	4,68	0,17	0,08
Pymes Separadas	2,39	0,53	3,51	0,13	0,06
PROMEDIO	2,02	0,61	2,42	0,11	0,05
MEDIANA	2,02	0,53	2,40	0,11	0,05

Conforme a lo manifestado en la descripción del sector, y con el fin de analizar, actualizar y ajustar de una manera más adecuada estos indicadores financieros y organizacionales, se procedió a realizar consulta en el sistema de contratación estatal SECOP II, de procesos de contratación cuyo objeto contractual involucrara servicios de apoyo, consultoría y gerencia de proyectos de ingeniería civil y arquitectura, así como la siguiente información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, extraída del Registro Único de Proponentes (RUP) descargado de esa plataforma de contratación.

Como primera medida se extrajo la información financiera para verificar los indicadores citados a continuación, los cuales representan una relevancia significativa para que se brinde una mayor solidez y eficiencia al momento de la ejecución del futuro contrato, esto con el fin de constatar el debido respaldo al proceso contractual, así:

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERT. INTERESES	RENTABIL. PATRIMONIO	RENTABIL. ACTIVO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA SAS	6,29	0,12	Indeterm	0,54	0,47
DIAZ LUQUE CARLOS ALBERTO	582,76	0,01	262,76	0,10	0,10
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S	20,50	0,04	20,95	0,05	0,05
INVERMOHES S.A.S BIC	4,87	0,24	6,63	0,10	0,07
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	2,34	0,53	7,23	0,35	0,16
PROMEDIO	123,35	0,19	74,39	0,23	0,17
MEDIANA	6,29	0,12	14,09	0,10	0,10

Como consecuencia de la anterior consulta y del análisis comparativo se evidencia que los indicadores sectoriales de las empresas que reportan a la Superintendencia de Sociedades demuestran un estado de las empresas más riesgosos a los aportados por la muestra de empresas tomada, siendo posible enunciar que los indicadores financieros de las empresas en comparación a los del sector, son buenos y suficientes.

No obstante, para complementar y ajustar la información anterior, se realizó una consulta en el sistema SECOP II de los indicadores de procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales en la presente vigencia, con objetos contractuales similares al que se requiere desarrollar, obteniendo los siguientes indicadores siendo hallado el promedio y la mediana debido a la dispersión de los datos:

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERT. INTERESES	RENTABIL. PATRIMONIO	RENTABIL. ACTIVO
ICBF SEDE NACIONAL	1,20	0,60	2,00	0,02	0,01
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS	2,60	0,40	6,76	0,19	0,11
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1,40	0,65	1,50	0,03	0,02
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA	1,21	0,70	1,00	0,04	0,02
BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	2,00	0,60	3,00	0,12	0,08
PROMEDIO	1,68	0,59	2,85	0,08	0,05
MEDIANA	1,40	0,60	2,00	0,04	0,02

Así las cosas, bajo la premisa que la Entidad debe asegurar que los posibles proponentes, cuenten con la capacidad financiera y organizacional suficientes para responder con las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y que existan y se garanticen las condiciones de pluralidad e igualdad de participación en el proceso, se establecieron los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la fortaleza financiera y organizacional de los proponentes, así:

INDICADOR FINANCIERO	REQUERIDO
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	>= (mayor o igual a) **1,40**
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	<= (menor o igual a) **0,60**
Índice de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	>= (mayor o igual a) **1,00**
INDICADOR ORGANIZACIONAL	**REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	>= (mayor o igual a) **0,08**
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	>= (mayor o igual a) **0,05**

5. ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

En el camino de la reactivación económica del sector en mención en el año 2022, se evidencia el impulso en la intención de contratación, sin embargo, un porcentaje

considerable de las empresas del sector construcción se vio en la obligación de desistir en su labor en consecuencia a la fluctuación descontrolada en los precios de materia prima e insumos. Procurando incentivar el emprendimiento y en atención al decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se plantea que como requisito diferencial lo siguiente: el proponente deberá acreditar experiencia en máximo **tres (03) certificaciones o copia de contratos junto con su respectiva acta de liquidación,** cuyo objeto o alcance esté relacionado con la interventoría de proyectos con alcance en adecuación, reparación y/o construcción, ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y donde la sumatoria de los mismos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.

6. ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De igual manera, atendiendo las disposiciones del Gobierno Nacional, la Entidad implementará la aplicación de las consideraciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 del 2021, contemplando la exigencia de alguno de los criterios diferenciales para promover de manera notable promoción de la participación en el presente proceso de contratación de emprendimientos y empresas de mujeres; por lo tanto se plantea que como requisito diferencial para este efecto lo siguiente: el proponente deberá acreditar experiencia en máximo **tres (03) certificaciones o copia de contratos junto con su respectiva acta de liquidación,** cuyo objeto o alcance esté relacionado con la interventoría de proyectos con alcance en adecuación, reparación y/o construcción, ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y donde la sumatoria de los mismos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV

Lo anterior con el objeto de que el presente proceso de contratación sea una oportunidad para que empresas y emprendimientos femeninos puedan adquirir mayor experiencia técnica para otros futuros procesos estatales.

7. PERSPECTIVA AMBIENTAL

El estado colombiano es uno de los mayores consumidores de bienes y servicios del país, razón por la cual ha venido trabajando continua y conscientemente en el fortalecimiento de compras públicas sostenibles, las cuales representan un impulso para el aumento de la demanda de bienes y servicios de calidad que incorporan criterios de sostenibilidad, así como incidir positivamente en los procesos de producción e innovación de las empresas.

Así las cosas, en materia legal existen normas y principios supranacionales que se encuentran incorporados en la Carta Política como mecanismos de control, no obstante dichos postulados han sido recogidos por las diferentes normas que rigen el sistema de contratación pública como son la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los cuales en concordancia con la reglamentación ambiental, social y económica vigente definen la necesidad de efectuar adquisiciones con criterios de sostenibilidad.

En este orden, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible define la compra sostenible como aquella satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales.

Por lo tanto, para el desarrollo y ejecución del presente proceso de contratación, la entidad estatal de manera complementaria con el futuro Contratista, deben velar por el cumplimiento de los requisitos ambientales, esto en el caso de llegar a generarse algún tipo de impacto ambiental con el desarrollo del objeto contractual y/o con la veeduría del contrato de mantenimiento correctivo de la cubierta del edificio de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

8. ANÁLISIS DE COSTOS

Los costos que se desprenden del presente proceso se basan principalmente en los valores a tener en cuenta, todos los costos directos e indirectos de acuerdo con sus procedimientos de interventoría previsto en el contrato de obra objeto de la interventoría, las normas técnicas y especificaciones generales que se solicitarán y suministrarán para el interventoría por los oferentes y el posible adjudicatario en el desarrollo del proceso y para aquellos casos en que no se haya solicitado, en estudios de mercado que realizará el interventor para sustentar los precios de dichas actividades o cantidades de obra.

Una vez establecido el equipo de trabajo profesional se obtiene una referencia del valor de los honorarios por mes y de conformidad con las características en experiencia y formación académica de cada integrante, mediante la publicación de tablas de honorarios de Entidades relacionadas con el sector de la construcción, para el caso particular de este proceso contractual se selecciona la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), así se establece un valor promedio mensual y de manera proporcional se halla el producto al multiplicar por el tiempo en meses del periodo de ejecución de la interventoría, el cual obedece a 2,5 meses. Es necesario tener en las consideraciones la responsabilidad económica que conlleva el acápite de las prestaciones sociales elementales tales como prima, cesantías, vacaciones, dotación, salud, pensión, atención a riesgos laborales y parafiscales; por lo que se asigna una estimación ponderable por cada una de ellas y con su sumatoria, se define un Factor multiplicador que respalda la responsabilidad a cumplir en el área descrita como se expresa en la siguiente tabla:

1	**HONORARIOS MENSUAL BÁSICO**	**100,00%**
2	**PRESTACIONES SOCIALES**	**54,80%**
2,1	Prima mensual	8,33%
2,2	Cesantía mensual	8,33%
2,3	Intereses de cesantías	1,00%
2,4	Vacaciones	4,17%
2,5	Dotación	1,00%

2,6	Salud	8,00%
2,7	Pensión	12,00%
2,8	Fondo Solidaridad Pensional	1,00%
2,9	ARL (Según Clase de Riesgo)	6,96%
2,10	Parafiscales (SENA 2% + ICBF 3% + CCF 4%)	4,00%
2,11	Otros	0,00%

Para la estimación de costos administrativos, en contemplación de la naturaleza del objeto contractual y en procura de asegurar la gestión documental que refuerce la ejecución de la interventoría con medios de papelería, incluido juegos de planos en gran formato para control y seguimiento de actividades respecto al cronograma definido, la Entidad estima que es adecuado la equivalencia de un (1) SMMLV por cada mes de ejecución contractual.

Ahora bien, en función de la necesidad de asegurar la garantía y veracidad del concreto que llegue a usarse, se estima por parte de la entidad un equivalente de dos (2) SMMLV, para la elaboración de ensayos de laboratorio.

Finalmente, con la intensión de garantizar la asistencia de algunos profesionales especializados a la obra objeto de interventoría la entidad estima un equivalente de un (1) SMMLV por cada mes de ejecución contractual.

Finalmente, y conforme a la normatividad colombiana, se ha previsto como única carga impositiva del proceso la facturación del I.V.A.

9. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

En consecuencia, sólo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** no estará obligada al reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Posibles cambios regulatorios, reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Cambio en la normatividad existente que obligue a la interventoría a ejercer nuevos controles no previstos	1	2	3	RIESGO BAJO	Entidad/Contratista	Estar atentos al cambio de normatividad para poder aplicarla de acuerdo con las leyes vigentes	1	2	3	RIESGO BAJO	si	Supervisión, Contratista y Entidad	Desde requisitos ejecución y legalización contrato	Plazo ejecución contrato	Seguimiento al cambio de regulación	Durante todo el desarrollo de la ejecución del contrato
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la radicación oportuna por parte del Interventor de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas).	Incumplimiento en las obligaciones surgidas en el contrato.	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Seguimiento mensual del balance de obra y realización de actas de recibo parcial y final de obra.	2	4	6	RIESGO MEDIO	NO	Interventoría y/o Supervisor	Etapa de ejecución	Liquidación	Revisión periódica de las obligaciones del contrato	Etapa de ejecución

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos injustificados en la revisión, aprobación y firma de las actas de obra por parte del Interventor, correctamente diligenciadas y firmadas por el Contratista.	Atraso en la presentación de los documentos de pago. Atraso en la aprobación de prórrogas y adiciones del contrato de obra. Omisión en las obligaciones contractuales.	2	4	6	RIESGO ALTO	Contratista	Seguimiento de la documentación entrante y saliente al contratista.	2	4	6	RIESGO MEDIO	NO	Interventoría y/o Supervisor	Etapa de ejecución	Liquidación	Verificar que se de respuesta a las solicitudes realizadas a la interventoría.	Semanal
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el Contratista y/o Interventor en la elaboración de las actas, balances de obra y/o demás documentos técnicos que ocasiona	Atraso en el proceso administrativo. Posibles afectaciones en los compromisos presupuestales. Pagos realizados con posibles sobrecostos.	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Seguimiento mensual del balance de obra y realización de actas de recibo parcial y final de obra,	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	Interventoría y/o Supervisor	Etapa de ejecución	Liquidación	Revisión de la documentación antes de entregarla a financiera y contratos.	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
					n demoras en su radicación.							así como actas y documentos de pago.										
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ausencia de personal calificado o experimentado según lo exigido en el contrato.	Retiro e inasistencia del personal asesor. No se realizan informes técnicos.	1	4	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Verificar que las cartas de compromiso del personal técnico sean reales y se tenga la disposición de tiempo para la supervisión del contrato.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	Interventoría y/o Supervisor	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Verificar la asistencia del personal en los tiempos de dedicación indicada en el contrato.	Etapa de ejecución

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
6	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de equipos	Calidad de los equipos tecnológicos utilizados por la interventoría.	2	4	6	RIESGO ALTO	Contratista	. Calidad de los equipos tecnológicos donde se almacena y analiza la información.	1	4	5	RIESGO MEDIO	NO	Interventoría y/o Supervisor	Etapa de ejecución	Liquidación	El contratista debe garantizar la calidad de los equipos tecnológicos.	Etapa de ejecución
7	General		Ejecución	Operacional	Riesgo por accidentes de trabajo y enfermedades sufridas por el personal empleado por el Interventor durante la ejecución del Contrato de Interventoría	Inasistencia del personal por excusas médicas.	4	5	9	RIESGO ALTO	Contratista	Verificar que el personal este inscrito en ARL y Sistema de Salud obligatorio.	3	5	8	RIESGO ALTO	NO	Interventoría y/o Supervisor	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Cumplir con la normatividad legal vigente que reglamente el tema.	Etapa de ejecución

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
8	General	Externo	Ejecución	Social	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Afecta el desarrollo del cumplimiento en la elaboración y entrega del objeto del contrato.	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad / Contratista	Seguimiento continuo por parte de la administración y realización de ajustes al plazo de ejecución del Contrato.	1	2	3	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor y Contratista	A partir de la suscripción del Contrato	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	Verificación semanal de las políticas adoptadas por el Gobierno	Semanal

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2024

TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO
Firmado digitalmente por TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO
Fecha: 2024.08.30 08:05:01 -05'00'

PD. TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO
Coordinadora Grupo Administrativo
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

NIXON HERNANDO LÓPEZ PERDIGÓN
PD Grupo Administrativo – Secretaría General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial